

Fichas de Bancos fiscalizados por SBIF

Razón social	: BANCO SECURITY Banco establecido en Chile.
Código SBIF	: 049
RUT	: 97.053.000-2
Dirección de la oficina principal	: Av. Apoquindo 3100, Santiago, Chile.
Teléfono	: 584 40 00
Código Swift	: BSCL CL RM
Dirección Web	: www.security.cl
Contacto Atención de Público	: Claudia Cáceres L.
Dirección	: Avda. Santa Elena # 2400, San Joaquín, Santiago.
Teléfono	: 584 40 60.
Número de sucursales a Jun. 2010	: 21
Número de empleados a Jun. 2010	: 731
Directorio vigente desde	: 11/03/2010
Presidente	: Francisco Silva Silva
Vicepresidente	: Gustavo Pavez Rodríguez
Directores	: Mario Weiffenbach Oyarzún Hernán Felipe Errázuriz Correa Jorge Marín Correa Renato Peñafiel Muñoz Horacio Pavez García
Gerente General y Representante Legal	: Ramón Eluchans Olivares

Principales accionistas al 30 de junio de 2010

Accionistas	N° de acciones suscritas	% de participación
GRUPO SECURITY S.A.	151.747.576	99,95
VAINSTEIN SCHNEIDER MAURICIO	10.347	0,01
INV LAS DEBDAS S.A.C.	4.138	0
PAREDES ACUNA GILBERTO DEL CARMEN	3.880	0
IMP TRANSORBE LTDA	3.880	0
BARI GUERRA Y CIA LTDA	3.232	0
GUELFAND LOY ISAAC	2.771	0
LOBATO BARRERA MANUEL ALFONSO	2.095	0
SCHLAM LAUB SAMUEL	1.940	0
SOC PROD MAT DE CONST	1.940	0
SOC OVIS LTDA	1.615	0
HIRMAS AGUAD ELIAS	1.615	0
KOWASLSKY LIPNOWSKY JORGE	1.615	0
MUSALEM GIACAMAN JUAN EDUARDO	1.552	0
MIR TAULE PEDRO	1.293	0
SUB TOTAL	151.789.489	99,98
OTROS ACCIONISTAS MENORES	29.552	0,02
TOTAL	151.819.041	100

Antecedentes financieros Consolidados al : 30/06/2010

Capital básico	: \$195.160 (en millones de pesos) (**)
Patrimonio efectivo	: \$292.484 (en millones de pesos) (*)
Capital básico/Activos totales	: 5,67 % (*)
Patrimonio efectivo/ Activos ponderados por riesgo de crédito	: 12,18% (*)

(*) Corresponde al patrimonio y relaciones con los activos señaladas en el Título VII de la Ley General de Bancos.

(**) A partir de enero de 2008 el Capital básico corresponde al Patrimonio atribuible a tenedores patrimoniales del Estado de Situación Financiera Consolidada.

De acuerdo con el artículo 66 de dicha Ley, el capital básico no puede ser inferior al 3% de los activos totales, en tanto que el patrimonio efectivo debe ser a lo menos igual al 8% de los activos ponderados por riesgo, netos de provisiones exigidas.

Información Actualizada al: 02.09.2010